REPÚBLICA DE COLOMBIA



989000

SECRETARIA DEL INTERIOR

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el (a) Señor (a) CESAR AUGUSTO RIOS VILORIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3,9776,555 en calidad de afiliado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GUAIMARAL DEL MUNICIPIO DE TUBARA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que la Peticionaria anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GUAIMARAL DEL MUNICIPIO DE TUBARA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, obtuvo el reconocimiento de su Personería Jurídica por medio de la Resolución No. 4069 de diciembre de 1975 emanada de la Secretaria del interior Departamental.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL GUAIMARAL DEL MUNICIPIO DE TUBARA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

000686

SECRETARIA DEL INTERIOR

PRESIDENTE	Y	
REPRESENTANTE	CESAR AUGUSTO RIOS VILORIA	C.C. No. 3,976,555
LEGAL:		
VICEPRESIDENTE:	OSCAR ENRIQUE NAVAS BARRIOS	C.C. No. 8,799,837
TESORERO:	MARIA EUGENIA CELIN MOLINARES	C.C. No. 32,844,585
SECRETARIA:	YEIMY ESTHER CASTRO GONZALEZ	C.C. No. 22,705,73 0

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	······································	
ONCILIADOR:	PROSPERO LARA CASTRO	C.C. No.3.774.054
CONCILIADOR:	VERONICA ISABEL CELIN SANTIAGO	C.C. No. 32,844,565
CONCILIADOR:	NATALIA SANCHEZ CASTRO MENOR	C.C. No. 1.002.183.735

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	CLAUDIA PATRICIA ANAYA PALLARES	C.C. No. 32,238,623
DELEGADO:	YIMIS ENRIQUES CASTRO ALGARIN	C.C. No. 8,796,459
DELEGADO:	JHON CARLOS SAN JUAN	C.C. No. 1.043.930.485

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINATION CO	OMITE DE: OB	RAS	INGRY GERONIMO CASTRO	C.C. No. 22,703,995
COORDINADOR JUVETUD	COMITE	DE:	LISBETH CARPINTERO MOLINARES	C.C. No. 1,047,233,967
ORDINADOR CULTURA	COMITE		RONALDO DE JESUS SANCHEZ JIMENEZ	C.C. No. 980601-73702
COORDINADOR EDUCACION	COMITE		RUBYS ESTHER MOLINARES Vargas	C.C. No. 32,803,553
COORDINADOR CO	MITE DE: SAI	LUD	JOSE WILLIAN CAÑON VARGAS	C.C. No. 3,771,753
COORDINADOR DEPORTES	COMITE	DE:	NELSON RAFAEL JIMENEZ LARA	C.C. No. 8,520,242
COORDINADOR	COMITE	DE:	SHIRLY JOHANA CASTRO CELIN	C.C. No. 1,002,182,851

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

UJJ636

SECRETARIA DEL INTERIOR

ASUNTOS FEMENIN	os		
COORDINATOR PLANEACION	COMITE DE	OSVALDO RAMIREZ JIMENEZ	C.C. No. 73,560,572
PLANEACION			i
COORDINADOR CO	MITE DE: NIÑEZ	MARIA ANGELICA RUIZ GONZALEZ	C.C. No. 1,001,965,500
COORDINADOR CO	MITE DE: DD HH	MILTON ALONSO CELIN CARPINTERO	C.C. No. 1,043,930,541
COORDINADOR EMPRESARIAL	COMITE	:WALBERTO SANJUAN CASTRO	C.C. No. 3,774,087
COORDINADOR TERCERA EDAD	COMITE DE	:WILSON ANTONIO CARVAJALINO JACOME	C.C. No 8,533,185
COORDINADOR AMBIENTAL	COMITE	DIOMEDES DE JESUS CELIN SANTIAGO	C.C. No 1,043,931,537
COORDINADOR GESTION DEL RIESO		EUCARIS CARPINTERO CASTRO	C.C. No 1,043,931,604

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al (a)Señor (a) YENIS MARGARITA con C.C. No. 32,892,583quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- Conso 1000

GUILLERMO POLO CARBONE

Secretario del Interior

Proyectó: JUAN MANUEL GRAU PALEÑ Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Orté